

680014105001-2018-00644-00

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia informando que la parte demandante suministra dirección completa de la demandada Nathalia Rueda Herrera.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Sustanciación No. 099

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

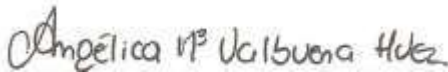


JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Téngase en cuenta la dirección “Calle 35 No. 18-20 Oficina 301 Edificio Grecco P.H.” que suministra la apoderada demandante como lugar para surtir la notificación de la demandada NATHALIA RUEDA HERRERA. Súrtase el referido tramite conforme lo contemplado en el Artículo 8 del Decreto 806 del 2020 y acredite su entrega en el término de quince (15) días, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 084 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,  CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
--